Don Sergio Alejandro Palavecino Tomé, en nombre y representación de Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell, Barcelona, Plaza Sant Roc, 20, y N.I.F. A-08000143,

debidamente facultada al efecto.

CERTIFICA:

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Bonos Estructurados 9/2013 de

Banco de Sabadell, S.A. registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con

fecha 11 de julio de 2013 coincide exactamente con el que se adjunta a la presente

certificación en soporte informático.

Asimismo se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que difunda las

Condiciones Finales remitidas en su página web.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos legales

oportunos, libro el presente certificado en Sant Cugat del Vallès, a 12 de julio de 2013.

Fdo.: Sergio Alejandro Palavecino Tomé

1

CONDICIONES FINALES

de la Emisión de Bonos Estructurados 9/2013 de Banco de Sabadell, S.A.
por importe de 16.600.000-EUROS
Emitida bajo el Folleto Base de
Valores No Participativos 2013, registrado en la
Comisión Nacional de Mercado de Valores el día 23 de abril de 2013.

1. INTRODUCCIÓN

Las presentes "Condiciones Finales" de emisión tienen por objeto la descripción de las características específicas de los valores que se emiten, y han sido elaboradas conforme al artículo 5 apartado 4 de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Las presentes "Condiciones Finales" se complementan con el Folleto de Base de Valores No Participativos 2013, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de valores el día 23 de abril de 2013 (el "Folleto de Base"), y el Documento de Registro inscrito en la CNMV con fecha 11 de abril de 2013 y deben leerse en conjunto con los mismos, los cuales se encuentran publicados en las páginas web de Banco Sabadell www.grupbancsabadell.com y CNMV www.cnmv.es, respectivamente.

2. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell 08201, Plaza Sant Roc, nº 20 y N.I.F. número A08000143 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

- D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé, actuando como Director Financiero Adjunto de Banco de Sabadell S.A. y apoderado, para este fin en virtud de las facultades expresamente conferidas por el Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2013, en nombre y representación del Emisor asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas "Condiciones Finales".
- D. Sergio Palavecino Tomé declara que tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las siguientes "Condiciones Finales" es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

3. **DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- 3.1 Emisor: Banco de Sabadell, S.A.
- 3.2 Garante y naturaleza de la garantía: La emisión de los Bonos no tendrá garantías reales ni de terceros pero se encuentra garantizada con el patrimonio universal del Emisor. No obstante, de conformidad a la estructura de los Bonos, el inversor podría obtener una pérdida máxima del 30% del nominal.
- 3.3 Naturaleza y denominación de los valores:
 - 3.3.1 Bonos Estructurados 9/2013 de Banco de Sabadell S.A.

- 3.3.2 Código ISIN : ES0313860530.
- 3.3.3 La presente emisión no será fungible con futuras emisiones de similares características.
- 3.3.4 Divisa de la emisión: Euros.
- 3.4 Importe nominal y efectivo de la emisión:
 - 3.4.1 Nominal: 16.600.000.-Euros.
 - 3.4.2 Efectivo: 16.600.000.-Euros.
- 3.5 Importe nominal y efectivo de los valores / número de valores:
 - 3.5.1 Nominal unitario: 100.000.- Euros.
 - 3.5.2 Precio de Emisión: 100%.
 - 3.5.3 Efectivo inicial: 100.000.- Euros por título.
 - 3.5.4 Número de valores: 166.
- 3.6 Fecha de emisión y suscripción: La fecha de emisión y suscripción es el 5 de julio de 2013.
- 3.7 Tipo de interés: Indexado.

Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en el epígrafe 3.14 de las presentes "Condiciones Finales".

- 3.8 Fecha de amortización final y sistema de amortización:
 - 3.8.1 Fecha de amortización final: 5 de julio de 2018.
 - 3.8.2 Importe de amortización: Variará en función de los Índices Subyacentes.
 - 3.8.3 N/A.
 - 3.8.4 La fecha de amortización final no variará.
 - 3.8.5 Los Bonos se componen de una doble estructura en cuanto a la amortización del nominal:

El 70% del nominal de cada uno de los Bonos se amortizará en una Fecha Fija que será el 7 de julio de 2014.

El 30% restante del nominal de cada uno de los Bonos se amortizará según la siguiente estructura:

- En cualquiera de las cuatro primeras Fechas de Valoración de los Índices Subyacentes, esto es, el 26/06/2014; el 25/06/2015; el 24/06/2016 y 26/06/2017:
 - a) Si el Nivel de Referencia de ambos índices Subyacentes está igual o por encima del 100% de su respectivo Nivel de

Referencia Inicial, se amortizará el nominal restante, esto es, el 30%, con el pago de cupón correspondiente.

- b) Si el Nivel de Referencia de ambos Índices Subyacentes está igual o por encima del 60% pero inferior al 100% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial, en la correspondiente Fecha de Liquidación, no se amortizarán los Bonos pero sí habrá pago de cupón.
- c) Adicionalmente, si el Nivel de Referencia de cualquiera de los Índices Subyacentes está estrictamente por debajo del 60% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial, no se amortizarán los Bonos, así como tampoco habrá pago de cupón.
- En la quinta y última Fecha de Valoración de los dos Índices Subyacentes, esto es, del 22 al 26 de junio del 2018, ambos inclusive:
 - a) Si el Nivel de Referencia Final de ambos Índices subyacentes está igual o por encima del 60% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial, en la última Fecha de Liquidación, esto es, el 05 de julio de 2018, se amortizará el nominal restante, esto es, el 30% con el pago del cupón correspondiente.
 - b) Adicionalmente, Si el Nivel de Referencia Final de cualquiera de los Índices Subyacentes está estrictamente por debajo del 60% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial, no habrá pago de cupón y los Bonos amortizarán con pérdida de capital. En este caso, la fórmula que determina el importe que recibirá el inversor será la siguiente:

30% del IN x
$$\left(Min_{i=1,2,\dots,n} \left(\frac{Subyacente(i)_{Final}}{Subyacente(i)_{Inicial}} \right) \right)$$

Siendo la fórmula aplicable para determinar la pérdida del importe nominal invertido la siguiente:

30% del IN x
$$\left(1 - Min_{i=1,2,\dots,n} \left(\frac{Subyacente(i)_{Final}}{Subyacente(i)_{Inicial}} \right) \right)$$

Siendo:

- > IN = Importe Nominal de los Valores.
- Mín = mínimo.
- > n = número de Índices Subyacentes.
- Subyacente (i) Final = Nivel de Referencia Final del Índice Subyacente con peor comportamiento.
- > Subyacente (i) Inicial = Nivel de Referencia Inicial del Índice Subyacente con peor comportamiento.

- Nivel de Referencia Inicial para los dos Índices Subyacentes es el precio oficial de cierre de cada uno de ellos a 28 de junio de 2013, esto es, para el IBEX 35® 7.762,70 puntos y para el DOW JONES EUROSTOXX 50® 2.602,59 puntos.
- Nivel de Referencia Final para los dos Índices Subyacentes es la media aritmética de los precios oficiales de cierre de cada uno de los Índices Subyacentes entre el 22 y el 26 de junio de 2018, ambos inclusive.
- Para cada uno de los Índices Subyacentes el Precio de Referencia es el precio oficial de cierre en cada una de las Fechas de Valoración.
- Las Fechas de Valoración y las Fechas de Liquidación son las que a continuación se indican

			ha	Fec
				de
				Val
			oración	
		Pri		26/
	mera		06/2014	
		Seg		25/
	unda		06/2015	
		_		0.47
		Terc	00/0040	24/
	era		06/2016	
		Cua		26/
Si cualquiera de las Fechas de	rta	Oua /	06/2017	201
Valoración no fuera	rta		00/2017	
un Día Hábil a				22/
efectos del cálculo			06/2018-26/06/2018	
de los Índices		Qui		
Subyacentes se	nta/Final			(am
tomará la Convención			bos inclusive)	`
"Following". Si			,	
		D/ 1	171.91	

cualquiera de las Fechas de Liquidación no fuera un Día Hábil se aplicará la Convención "Following Business Day".

Información adicional sobre las condiciones de amortización de los Bonos se puede encontrar en el epígrafe 3.16 de las presentes "Condiciones Finales".

En función de la evolución de los Índices Subyacentes el inversor podría perder el 30% del capital invertido.

3.9 Opciones de amortización anticipada:

- 3.9.1 Para el emisor: Según lo indicado en el epígrafe 3.8.
- 3.9.2 Para el inversor: No.
- 3.9.3 Obligatoria: No.
- 3.10 Admisión a cotización de los valores: Mercado AIAF de Renta Fija.
- 3.11 Representación de los valores: Anotaciones en Cuenta gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal (Iberclear), sita en la Plaza de la Lealtad, número 1 de Madrid, junto con sus entidades participantes.

TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

- 3.12 Tipo de interés fijo: N/A.
- 3.13 Tipo de interés variable: N/A.
- 3.14 Tipo de interés indexado:
 - 3.14.1 Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: El subyacente es una cesta de Índices, esto es, los "Índices Subyacentes" IBEX 35® y DOW JONES EUROSTOXX 50®.

- IBEX 35®

El IBEX® es un índice calculado, publicado y difundido por Sociedad de Bolsas, S.A. que representa las 35 primeras compañías españolas por capitalización bursátil.

IBEX 35®, es una marca registrada propiedad de Sociedad de Bolsas, S.A. Se ha obtenido licencia de uso de la marca IBEX 35®.

Sociedad de Bolsas, S.A. propietaria del Índice IBEX 35®, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo en ningún caso patrocina, promueve o recomienda la inversión en el producto ni emite juicio favorable alguno en relación con la información ofrecida por el Emisor o sobre la conveniencia o interés del producto.

Sociedad de Bolsas, S.A. no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:

- a) La continuidad de la composición del Índice IBEX 35® tal cual es hoy día o en algún otro momento anterior.
- b) La continuidad del método de cálculo del Índice IBEX 35® tal y como se efectúa hoy día o en algún momento anterior.
- c) La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX 35®.
- d) La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice IBEX 35®.

La idoneidad del Índice IBEX 35® a los efectos previstos en el producto.

Dow Jones EUROSTOXX 50®

El Subyacente es el índice DOW JONES EURO STOXX 50®, índice ponderado por capitalización, compuesto por las 50 mayores compañías por capitalización bursátil que operan dentro de la zona Euro y calculado y publicado por STOXX Limited.

El Emisor ha obtenido de STOXX Limited, titular del índice DOW JONES EURO STOXX 50® y de las marcas de igual denominación, la correspondiente autorización para utilizar el mismo como Subyacente.

STOXX Limited no:

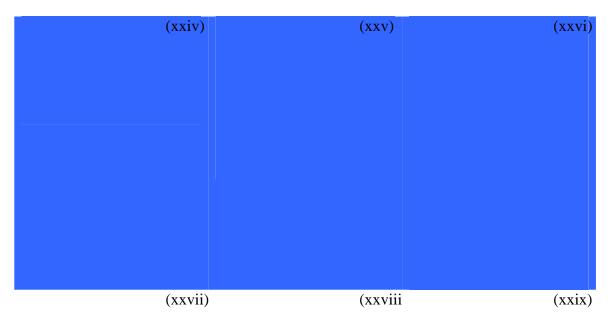
- Esponsoriza, recomienda, vende o promueve las Bonos referenciadas al Dow Jones EURO STOXX 50®.
- Recomienda invertir en las Bonos referenciados al Dow Jones EURO STOXX 50®.
- Tiene ninguna responsabilidad para tomar decisión alguna relativa al plazo, capital o precio de las Bonos referenciadas al Dow Jones EURO STOXX 50®.
- Tiene ninguna responsabilidad en la administración, dirección y comercialización de las Bonos referenciados al Dow Jones EURO STOXX 50®.
- Tiene en cuenta las necesidades de las Bonos referenciados al Dow Jones EURO STOXX 50® o de la de sus tenedores al determinar la composición o cálculo del índice Dow Jones EURO STOXX 50® ni tiene obligación de hacerlo.

STOXX Limited no tendrá ninguna responsabilidad en relación con las Bonos referenciados al Dow Jones EURO STOXX 50®. En concreto,

- STOXX Limited no garantiza, explícita o implícitamente, y rechaza cualquier garantía con respecto a:
 - Los resultados que se obtendrán con las Bonos referenciados al Dow Jones EURO STOXX 50®, sus titulares o cualquier otra persona relacionada con el uso de "Dow Jones EURO STOXX 50" y los datos incluidos en el mismo;
 - La exactitud o totalidad de los datos del "Dow Jones EURO STOXX 50"
 - La venta y la idoneidad para un fin particular o uso del "Dow Jones EURO STOXX 50" y su contenido;
- STOXX Limited no se responsabiliza de errores, omisiones o discontinuidades en el "Dow Jones EURO STOXX 50" o su contenido;
- Bajo ninguna circunstancia STOXX Limited será responsable por pérdidas directas o indirectas o indemnizaciones, especiales o a consecuencia de pérdidas o daños, incluso si STOXX Limited tiene conocimiento de que estos puedan acaecer.

El acuerdo de licencia entre el Emisor y STOXX Limited es únicamente a beneficio de las partes y no por el beneficio de los tenedores de las Bonos referenciadas al Dow Jones EURO STOXX 50® o de terceros.

- 3.14.2 Página de referencia o fuente de referencia para el subyacente: Bloomberg: IBEX Index y EURO STOXX 50®.
- 3.14.3 Evolución reciente de los subyacentes: El cuadro siguiente incluye las cotizaciones de cierre de los Índices Subyacentes el último Día Hábil de cada mes desde el 29 de enero de 2010 hasta el 28 de junio 2013:



(XXX)	(xxxi)	(xxxii
(11111)	(11111)	(1111111

(xxxiii (xxxiv) (xxxv)

(xxxvi (xxxvi (xxxvi (xxxix) (xl) (xli) (xlii) (xliii) (xliv) (xlv) (xlvi) (xlvii) (xlviii) (xlix) (1)

(lii)

(li)

(liii)

(lv) (lvi) (liv) (lvii) (lviii) (lix) (lx) (lxi) (lxii) (lxiii) (lxv) (lxiv) (lxvi) (lxvii) (lxviii)

(lxx)

(lxix)

(lxxi)

(lxxii)	(lxxiii)	(lxxiv)
(lxxv)	(lxxvi)	(lxxvii
()	(4.4.1.7)	(
(lxxvii	(lxxix)	(lxxx)
(lxxxi)	(lxxxii	(lxxxii
(lxxxiv	(lxxxv)	(lxxxv
		(

(lxxxv	(lxxxv:	(lxxxi)
(xc)	(xci)	(xcii)
(xciii)	(xciv)	(xcv)
(xcvi)	(xcvii)	(xcviii
(xcix)	(c)	(ci)
(cii)	(ciii)	(civ)

(cv)	(cvi)	(cvii)
(cviii)	(cix)	(cx)
(cxi)	(cxii)	(cxiii)
(cxiv)	(cxv)	(cxvi)
(cxvii)	(cxviii)	(cxix)

(cxxi)

(cxx)

(cxxii)

(cxxiii)	(cxxiv)	(cxxv)
(cxxvi)	(cxxvii	(cxxvii
(cxxix)	(cxxx)	(cxxxi)
(cxxxii	(cxxxii	(cxxxi
(cxxxv	(cxxxv	(cxxxv

CXXXV	(CXXXI)	(CXI)
(cxli)	(cxlii)	(cxliii)
(cxliv)	(cxlv)	(cxlvi)
(cxlvii)	(cxlvii	(cxlix)
(cl)	(cli)	(clii)
(cliii)	(cliv)	(clv)

- 3.14.4 Fórmula de Cálculo: En cada una de las Fechas de Liquidación el inversor podría percibir un cupón en función de la evolución de los Índices Subyacentes, esto es:
 - ◆ Por el 70% del nominal de cada Bono de la emisión un cupón del 4,50% el 7 de julio de 2014.
 - Por el 30% del nominal restante de cada Bono, un cupón cuyo importe dependerá de los siguientes escenarios:
 - En cualquiera de las cuatro primeras Fechas de Valoración de los Índices Subyacentes:
 - a) Si el Nivel de Referencia de ambos Índices Subyacentes está igual o por encima del 100% de su respectivo Nivel Inicial, se abonará en la Fecha de Liquidación correspondiente, un cupón del 6,50% sobre el 30% del nominal invertido amortizándose en la misma fecha los Bonos.
 - b) Si el Nivel de Referencia de ambos Índices subyacentes está igual o por encima del 60% de su respectivo Nivel Inicial pero inferior al 100%, se abonará en la Fecha de Liquidación correspondiente a cada una de las Fechas de Valoración un cupón del 6,50% sobre el 30% del nominal invertido sin amortización de los Bonos.
 - c) Adicionalmente, Si el Precio de Referencia Final de cualquiera de los dos Índices Subyacentes está estrictamente por debajo del 60% de su respectivos Niveles de Referencia Inicial no habrá pago de cupón y tampoco se amortizará los Bonos.
 - En la quinta y última Fecha de Valoración de los Índices Subyacentes, esto es, del 22 al 26 de junio de 2018, ambos inclusive:
 - a) Si el Nivel de Referencia Final de ambos Índices Subyacentes está igual o por encima del 60% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial, en la última Fecha de Liquidación, esto es, el 05/07/2018, se abonará un cupón equivalente al 6,50% del importe nominal invertido, esto es, el 30% restante, amortizándose en la misma fecha los Bonos.
 - b) Si el Nivel de Referencia Final de alguno de los dos Índices subyacentes está estrictamente poder debajo del 60% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial, no habrá pago de cupón y los Bonos amortizarán el nominal restante, esto es, el 30%, con pérdida de capital según lo indicado en el epígrafe 3.8.5.

Según la evolución de los Índices Subyacentes el cupón podría ser cero y podría existir una pérdida máxima de capital del 30%.

Si bien los porcentajes se calculan con todos sus decimales, la cantidad final a pagar al inversor se redondea al segundo decimal.

El importe del cupón pagadero por cada Bono en la Fecha de Liquidación correspondiente será comunicado por el emisor a Mercado AIAF de Renta Fija para su publicación en el Boletín Oficial de dicho mercado.

- 3.14.5 Agente de Cálculo: Banco de Sabadell, S.A.
- 3.14.6 Procedimiento de publicación de la fijación de las nuevas referencias/ rendimientos: Boletín oficial de Mercado AIAF de Renta Fija.
- 3.14.7 Base de cálculo para el devengo de intereses: Los intereses se devengarán en base (ACT/365) para el 70% del nominal y cupón nominal para el 30% restante.
- 3.14.8 Fecha de inicio de devengo de intereses: Si correspondiera el pago de intereses estos se devengarían en las correspondientes Fechas de Liquidación indicadas en el epígrafe.
- 3.14.9 Importes Irregulares: N/A.
- 3.14.10 Tipo Mínimo: N/A.
- 3.14.11 Tipo Máximo: N/A.
- 3.14.12 Fechas de pago de los cupones: Si se devengase cupón, se pagarán en las respectivas Fechas de Liquidación indicadas en el epígrafe 3.8.5.
- 3.14.13 Otras características relacionadas con el tipo de interés indexado: Ninguna.
- 3.14.14 Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al Subyacente: Se estará a lo dispuesto en el epígrafe 4.7 del Anexo VI del Folleto Base de Valores No Participativos 2013.
- 3.14.15 Normas de ajuste de acontecimientos relativos al Subyacente.

Se estará a lo dispuesto en el epígrafe 4.7 del Anexo VI del Folleto Base de Valores No Participativos 2013, si bien en caso de Supuesto de Interrupción del Mercado, se tomará como nueva Fecha de Valoración el siguiente Día de Cotización en que no exista un Supuesto de Interrupción del Mercado, salvo que el Supuesto de Interrupción del Mercado permanezca durante los cinco Días de Cotización inmediatamente posteriores a la fecha que se hubiera especificado inicialmente como Fecha de Valoración, en cuyo caso, el quinto Día de Cotización inmediatamente posterior a dicha fecha se reputará como Fecha de Valoración, independientemente de que en esa fecha se produzca o permanezca el Supuesto de Interrupción del Mercado. En este caso, el Agente de Cálculo determinará el valor del índice de que se trate de acuerdo con la fórmula y método de cálculo de dicho índice que estuviese en vigor en la fecha en que comenzó el Supuesto de Interrupción del Mercado, utilizando para ello el precio de cotización de los valores que componen el índice (o una estimación del mismo, si los valores que componen

el índice se encuentran suspendidos de cotización) en el Momento de Valoración en dicho quinto Día de Cotización.

- 3.15 Cupón Cero: N/A.
- 3.16 Amortización de los valores:
 - 3.16.1 Fecha de Amortización a vencimiento: Ver apartados 3.7 y 3.8
 - 3.16.2 Opción de Amortización Anticipada por el Emisor: N/A.
 - 3.16.3 Opción de Amortización Anticipada por el tenedor: N/A.

Amortización Obligatoria Anticipada: N/A.

- RATING

3.17 Rating de la Emisión: La emisión no ha sido calificada por ninguna agencia. La calificación crediticia del Emisor a largo plazo a esta fecha es de BB por Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited ("S&P"), Ba1 por Moody's Investors Service España S.A. ("Moody's") y A (low) por DBRS Ratings Limited ("DBRS"), con perspectiva negativa para las tres agencias, siendo la fecha de la última revisión el 23 de noviembre de 2012 en el caso de S&P, 19 de noviembre de 2012 en el caso de Moody's y 13 de marzo de 2013 para el caso de DBRS. Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia.

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

- 3.18 Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión: Inversores que adquieran valores por un mínimo de 100.000 Euros de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 Bis 1 de la Ley 24/1998 de 28 de julio de Mercado de Valores.
- 3.19 Período de solicitud de Suscripción: Desde las 18:26 horas del día 30 de Mayo de 2013 hasta las 17:30 horas del 28 de junio de 2013.
- 3.20 Tramitación de la suscripción: A través de Banco de Sabadell, S.A.
- 3.21 Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional.
- 3.22 Fecha de Emisión y Desembolso: 05 de julio de 2013.
- 3.23 Entidades Directoras: N/A.

Entidades Co- Directoras: N/A.

- 3.24 Entidades Aseguradoras: N/A.
- 3.25 Entidades Colocadoras: N/A.
- 3.26 Entidades Coordinadoras: N/A.
- 3.27 Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N/A.

- 3.28 Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: No existen restricciones de venta o a libre circulación de valores.
- 3.29 Representación de los inversores: Ver epígrafe 4.
- 3.30 TIR para el tomador de los valores: Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón depende de la evolución del Subyacente a continuación se indica la TIR para un Bono en función de lo que pueda acontecer.

Escenario 1.- En fecha 7 de julio de 2014, esto es, en la primera Fecha de Liquidación, el inversor recibe el importe equivalente al 70% del nominal del Bono, esto es, 70.000,00.-Euros más un cupón del 4,50% sobre dicho importe, esto es, 3.167,26.-Euros. Asimismo, dado que en la primera Fecha de Valoración (obs₁), esto es, el 26 de junio de 2014, el Nivel de Referencia de ambos Índices Subyacentes es superior al 100% del Nivel de Referencia Inicial, por lo que el inversor, en la primera Fecha de Liquidación, esto es el 7 de julio de 2014, recupera el 30% del Importe Nominal y recibe un cupón del 6,50% sobre dicho nominal, esto es, 1.950,00.-Euros, resultando una TIR del 5,089%.

	Emisión	Inicio (Obs ₁)	Amort. Parcial	Año	01	Año	o 2	Año	o 3	Año	0 4	Año 5			Totales
				(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc ₂)	(Obs ₃)	(Canc ₃)	(Obs ₄)	(Canc ₄)	(Obs ₅)	(Canc₅)		
												22-jun-18 a 26-jun-		Variaci	
	5-jul-13	28-jun-13	7-jul-14	26-jun-14	7-jul-14	25-jun-15	6-jul-15	24-jun-16	5-jul-16	26-jun-17	5-jul-17	18	5-jul-18	ón	
IBEX 35		8.100,00		8.300,00										-	-
Eurostoxx 50	-	2.700,00		2.800,00										-	
Condición Cupón	-		J I		ОК		-		-		-		-		1
Condición Cancelación	-				ОК	_	-		-		-		-		
% Nominal (B)	-		70%		30%	-	30%		30%		30%		30%		
Efectivo Capital	-					-		-		-					100.000
(AxB)			70.000,00 €		30.000,00 €		0,00 €		0,00€		0,00€		0,00€		
Cupón Nominal (C)	-		4,50%					J		J		_		J	
Cupón (D)	_				6,50%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		
Efectivo Cupón	_					J]]		I]	
(AxBxCxt)			3.167,26 €												5.117,2
Efectivo Cupón						1]]]	,
(AxBxD)					1.950,00€		0,00€		0,00€		0,00€		0,00€		
Efectivo Total	1		73.167,26 €		31.950,00 €	-	0,00 €	-	0,00€	-	0,00 €		0,00 €		105.117
	J					J		J		1		J		J TIR	5,089

Escenario 2.- En este escenario, en fecha 7 de julio de 2014, esto es, en la primera Fecha de Liquidación, el inversor recibe el importe equivalente al 70% del nominal del Bono, esto es, 70.000,00.-Euros más un cupón del 4,50% sobre dicho importe, esto es, 3.167,26.-Euros. Asimismo, dado que en la primera Fecha de Valoración (obs₁), esto es, el 26 de junio de 2014, el Nivel de Referencia de ambos Índices Subyacentes es inferior al 100% pero está por encima del 60% de su respectivo Nivel Inicial, el inversor, en la primera Fecha de Liquidación, esto es, el 07de julio 2014, recibe un cupón del 6,50% sobre el 30% del nominal, esto es 1950,00.-Euros y el producto continúa vigente hasta el siguiente año. En el segundo año, dado que en la segunda Fecha de Valoración (obs₂), esto es, el 25 de junio de 2015, el Nivel de Referencia de ambos Índices Subyacentes es superior al 100% de su respectivo Nivel Inicial por lo que el inversor, en la segunda Fecha de Liquidación, esto es el 06/07/2015, recupera el 30% del Importe Nominal y un cupón del 6,50% sobre dicho nominal, esto es, 1950,00.-Eur, resultando una TIR del 5,403%.

	Emisión	Inicio (Obs _I)	Amort. Parcial	Año	1	Año	2	Año	3	Año	4	Año 5			Totales
		, ,		(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc ₂)	(Obs ₃)	(Canc₃)	(Obs ₄)	(Canc ₄)	(Obs₅)	(Canc ₅)		
	5-jul-13	28-jun-13	7-jul-14	26-jun-14	7-jul-14	25-jun-15	6-jul-15	24-jun-16	5-jul-16	26-jun-17	5-jul-17	22-jun-18 a 26-jun-18	5-jul-18	Variación	
IBEX 35		8.100,00		8.000,00		8.300,00								-	
Eurostoxx 50		2.700,00	-	2.600,00		2.800,00			-		-			-	
Condición Cupón			J I		ОК		ок		-		-		-	-	
Condición Cancelación					-		ОК		-		-		-		I
% Nominal (B)			70%		30%		30%	-	30%		30%		30%	-	
Efectivo Capital (AxB)			70.000,00 €		0,00€		30.000,00€		0,00 €		0,00 €		0,00 €		100.000,00
Cupón Nominal (C)			4,50%							1		•		1	
Cupón (D)				l.	6,50%		6,50%		0,00%		0,00%		0,00%		
Efectivo Cupón (AxBxCxt)			3.167,26 €					1		I				ı	7.067,26 €
Efectivo Cupón (AxBxD)					1.950,00€		1.950,00 €		0,00€		0,00€		0,00€		·
Efectivo Total			73.167,26 €		1.950,00 €		31.950,00 €	-	0,00 €		0,00 €		0,00€		107.067,26
]			l		l		1		J		I		J TIR	5,403%

Escenario 3 .- En este escenario, en fecha 7 de julio de 2014, esto es, en la primera Fecha de Liquidación, el inversor recibe el importe equivalente al 70% del nominal del Bono, esto es, 70.000,00.-Euros más un cupón del 4,50% sobre dicho importe, esto es, 3.167,26.-Euros. Asimismo, dado que en la primera Fecha de Valoración (obs₁), esto es, el 26 de junio de 2014, el Nivel de Referencia de ambos Índices Subyacentes es inferior al 100% pero está por encima del 60% de su respectivo Nivel Inicial, el inversor recibe , en la primer a Fecha de Liquidación, esto es el 07 de julio de 2014, un cupón del 6,50% sobre el 30% del nominal, esto es 1950,00.-Euros y el producto continúa vigente hasta el siguiente año. En el segundo año, dado que en la segunda Fecha de Valoración (obs₂), esto es, el 25 de junio de 2015, el Nivel de Referencia de un Índice Subyacente está por debajo del 60% de su respectivo Nivel Inicial, en la segunda Fecha de Liquidación, esto es, el 06 de julio de 2015, no hay pago de cupón y el producto continúa vigente hasta el siguiente año. En el tercer año , dado que en la tercera Fecha de Valoración (obs₃), esto es, el 24 de junio de 2016, el Nivel de Referencia de ambos índices Subyacentes está por encima del 100% de su respectivo Nivel Inicial, el inversor recupera , en la tercera Fecha de Liquidación, esto es el 05 de julio de 2016, el 30% del Importe Nominal y un cupón del 6,50% sobre dicho nominal, esto es, 1950,00.-Eur, resultando una TIR del 4,406%.

	Emisión	Inicio (Obs _i)	Amort.	Año	1	Año	2	Año	3	Añ	0 4	Año	5		Totales
			Parcial	(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc ₂)	(Obs ₃)	(Canc₃)	(Obs ₄)	(Canc₄)	(Obs ₅)	(Canc₅)		
	5-jul-13	28-jun-13	7-jul-14	26-jun-14	7-jul-14	25-jun-15	6-jul-15	24-jun-16	5-jul-16	26-jun-17	5-jul-17	22-jun-18 a 26-jun-18	5-jul-18	Variación	
IBEX 35		8.100,00		8.000,00		5.500,00		8.300,00						-	
Eurostoxx 50		2.700,00		2.600,00		1.300,00		2.800,00						-	-
Condición Cupón					ОК		-		ОК		-		-	-	
Condición Cancelación					-		-		ОК		-		-		J
% Nominal (B)			70%		30%		30%		30%		30%		30%		
Efectivo Capital (AxB)			70.000,00€		0,00 €		0,00 €		30.000,00€		0,00€		0,00€		100.000,0 €
Cupón Nominal (C)			4,50%												
Cupón (D)					6,50%		0,00%		6,50%		0,00%		0,00%		
Efectivo Cupón (AxBxCxt)			3.167,26 €									_			
Efectivo Cupón (AxBxD)					1.950,00 €		0,00€		1.950,00 €		0,00€		0,00€		7.067,26
Efectivo Total			73.167,26 €		1.950,00 €		0,00€		31.950,00 €		0,00 €	_	0,00 €		107.067, €
												_		TIR	4,406%

Escenario 4.- En este escenario, en fecha 7 de julio de 2014, esto es, en la primera Fecha de Liquidación, el inversor recibe el importe equivalente al 70% del nominal del Bono, esto es, 70.000,00.-Euros más un cupón del 4,50% sobre dicho importe, esto es, 3.167,26.-Euros. Asimismo, dado que en la primera Fecha de Valoración (obs₁), esto es, el 26 de junio de 2014, el Nivel de Referencia de ambos índices Subyacentes es superior al 60% de su respectivo Nivel Inicial el inversor recibe, en la primera Fecha de Liquidación, esto es, el 07 de julio de 2014 un cupón del 6,50% sobre el 30% del nominal, esto es 1950,00.-Euros y el producto continúa vigente hasta el siguiente año. En el segundo año, dado que en la segunda Fecha de Valoración (obs₂), esto es, el 25 de junio de 2015, el Nivel de Referencia de un Índice Subyacente está por debajo del 60% de su respectivo Nivel Inicial, en la segunda Fecha de Liquidación, esto es, el 06 de julio de 2015, no hay pago de cupón y el producto continúa vigente hasta el siguiente año. En el tercera Fecha de Liquidación, esto es el 05 de julio de 2016, el inversor recibe un cupón del 6,50% sobre el 30% del nominal, esto es, 1950,00.-Euros y el producto continúa vigente hasta el siguiente año. En el cuarto año, dado que el Nivel de Referencia de ambos índices Subyacentes está por encima del 100% de su respectivo Nivel Inicial el inversor recupera, en la cuarta Fecha de Liquidación, esto es el 05 de julio de 2017, el 30% del Importe Nominal y un cupón del 6,50% sobre dicho nominal, esto es, 1950,00.-Eur, resultando una TIR del 4,706%.

	Emisión	Inicio (Obs _i)	Amort. Parcial	Año	1	Año 2		Año	3	Año	0 4	Año 5			Totales
				(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc₂)	(Obs ₃)	(Canc₃)	(Obs ₄)	(Canc ₄)	(Obs₅)	(Canc₅)		•
	5-jul-13	28-jun-13	7-jul-14	26-jun-14	7-jul-14	25-jun-15	6-jul-15	24-jun-16	5-jul-16	26-jun-17	5-jul-17	22-jun-18 a 26-jun-18	5-jul-18	Variación	
IBEX 35		8.100,00		8.000,00		5.500,00		8.000,00		8.400,00				-	
Eurostoxx 50		2.700,00		2.600,00		1.300,00		2.800,00		2.800,00				-	
Condición Cupón			[ОК		-		ОК		ОК		-	=	
Condición Cancelación					-		-		-		ОК		-		
% Nominal (B)			70%		30%		30%		30%		30%		30%	<u> </u>	
Efectivo Capital (AxB)			70.000,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		30.000,00€		0,00€		100.000
Cupón Nominal (C)	_		4,50%]	
Cupón (D)	_				6,50%		0,00%		6,50%		6,50%		0,00%]	
Efectivo Cupón (AxBxCxt)			3.167,26 €											l	9.017,20
Efectivo Cupón (AxBxD)	<u> </u>				1.950,00€		0,00 €		1.950,00 €		1.950,00 €		0,00€		
Efectivo Total			73.167,26 €		1.950,00 €		0,00 €		1.950,00 €		31.950,00€		0,00€		109.017 €
														TIR	4,706

Escenario 5.- En este escenario, en fecha 7 de julio de 2014, esto es, en la primera Fecha de Liquidación, el inversor recibe el importe equivalente al 70% del nominal del Bono, esto es, 70.000,00.-Euros más un cupón del 4,50% sobre dicho importe, esto es, 3.167,26.-Euros. Asimismo, dado que en la primera Fecha de Valoración (obs₁), esto es, el 26 de junio de 2014, el Nivel de Referencia de ambos índices Subyacentes están por encima del 60% de su respectivo Nivel Inicial por lo que el inversor en la primera Fecha de Liquidación, este es, el 7 de julio de 2014, recibe un cupón del 6,50% sobre el 30% del nominal, esto es, 1950,00.-Euros y el producto continúa vigente hasta el siguiente año. En el segundo año, dado que en la segunda Fecha de Valoración (obs₂), esto es, el 25 de junio de 2015, el Nivel de Referencia de un Índice Subyacente está por debajo del 60% de su respectivo Nivel Inicial, en la segunda Fecha de Liquidación, esto es, el 06 de julio de 2015, no hay pago de cupón y el producto continúa vigente hasta el siguiente año. En el tercer año,, dado que el Nivel de Referencia de ambos índices Subyacentes está por encima del 60% de su respectivo Nivel Inicial, en la tercera Fecha de Liquidación, esto es el 05 de julio de 2016, el inversor recibe un cupón del 6,50% sobre el 30% del nominal, esto es, el 5 de julio de 2017, el inversor recibe un cupón del 6,50% sobre el 30% del nominal, esto es, el 5 de julio de 2017, el inversor recibe un cupón del 6,50% sobre el 30% del nominal, esto es, el 5 de julio de 2017, el inversor recibe un cupón del 6,50% sobre el 30% del nominal, esto es, el 5 de julio de 2017, el inversor recibe un cupón del 6,50% sobre el 30% del nominal, esto es, el 5 de julio de 2018 el inversor recibe un cupón del 6,50% sobre el 30% del nominal y se amortiza el nominal del 30% invertido, resultando una TIR de 4,919%.

	Emisión	Inicio (Obs _i)	Amort.	Año	1	Año 2		Año	3	Año	4	Año	5		Totale
			Parcial	(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc ₂)	(Obs ₃)	(Canc₃)	(Obs ₄)	(Canc₄)	(Obs ₅)	(Canc₅)		1
	5-jul-13	28-jun-13	7-jul-14	26-jun-14	7-jul-14	25-jun-15	6-jul-15	24-jun-16	5-jul-16	26-jun-17	5-jul-17	22-jun-18 a 26- jun-18	5-jul-18	Variación	
IBEX 35		8.100,00		8.000,00		5.500,00		8.000,00		8.400,00		8.300,00		2,47%	_
Eurostoxx 50	}	2.700,00		2.600,00		1.300,00		2.800,00		2.000,00		2.000,00		-25,93%	_
Condición Cupón	[] [ОК		-		ок		ОК		ОК	-	_
Condición Cancelación					-		-		-		-		ОК		_
% Nominal (B)			70%		30%		30%		30%		30%		30%		
Efectivo Capital (AxB)			70.000,00 €		0,00€		0,00 €		0,00€		0,00€		30.000,00 €		100.000
Cupón Nominal (C)			4,50%	!						1		1		1	
Cupón (D)					6,50%		0,00%		6,50%		6,50%		6,50%		
Efectivo Cupón (AxBxCxt)			3.167,26 €							I		1		1	10.967,
Efectivo Cupón (AxBxD)					1.950,00 €		0,00 €		1.950,00 €		1.950,00€		1.950,00 €		€
Efectivo Total			73.167,26 €		1.950,00 €		0,00 €		1.950,00 €		1.950,00€		31.950,00 €		110.967 €
]		J		TIR	4,919

Escenario 6.- En este escenario, en fecha 7 de julio de 2014, esto es, en la primera Fecha de Liquidación, el inversor recibe el importe equivalente al 70% del nominal del Bono, esto es, 70.000,00.-Euros más un cupón del 4,50% sobre dicho importe, esto es, 3.167,26.-Euros. Asimismo, dado que en la primera Fecha de Valoración (obs₁), esto es, el 26 de junio de 2014, el Nivel de Referencia de ambos índices Subyacentes están por encima del 60% de su respectivo Nivel Inicial por lo que el inversor en la primera Fecha de Liquidación, este es, el 7 de julio de 2014, recibe un cupón del 6,50% sobre el 30% del nominal, esto es, 1950,00.-Euros y el producto continúa vigente hasta el siguiente año. En el segundo año, dado que en la segunda Fecha de Valoración (obs₂), esto es, el 25 de junio de 2015, el Nivel de Referencia de un Índice Subyacente está por debajo del 60% de su respectivo Nivel Inicial, en la segunda Fecha de Liquidación, esto es, el 06 de julio de 2015, no hay pago de cupón y el producto continúa vigente hasta el siguiente año. En el tercer año, dado que en la Fecha de Valoración (Obs₃), esto es, el 24 de junio de 2016, el Nivel de Referencia de un Índice Subyacente está por debajo del 60% de su respectivo Nivel Inicial, en la tercera Fecha de Liquidación, esto es, el 05 de julio de 2016, no hay pago de cupón y el producto continúa vigente hasta el siguiente año. En el cuarto año, En el cuarto año, dado que el Nivel de Referencia de ambos índices está por encima del 60% de su respectivo Nivel Inicial, en la cuarta Fecha de Liquidación, esto es, el 5 de julio de 2017, el inversor recibe un cupón del 6,50% sobre el 30% del nominal, esto es, 1950,00.-Euros y el producto continúa vigente hasta el siguiente año. En el quinto y último año, dado que el Nivel de Referencia de uno de los Índices Subyacentes está estrictamente por debajo del 60% de su respectivo Nivel Inicial, en la última Fecha de Liquidación, esto es, 05 de julio de 2018, el bono amortiza y el inversor pierde en este escenario, 15.555,56.-Eu

		ón Inicio (Obs _i)	Amort.	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5			Totales
	Emisión		Parcial	(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc ₂)	(Obs ₃)	(Canc ₃)	(Obs ₄)	(Canc ₄)	(Obs ₅)	(Canc ₅)		_
	5-jul-13	28-jun-13	7-jul-14	26-jun-14	7-jul-14	25-jun-15	6-jul-15	24-jun-16	5-jul-16	26-jun-17	5-jul-17	22-jun-18 a 26-jun-18	5-jul-18	Variación	
IBEX 35		8.100,00		8.000,00		5.500,00		5.600,00		8.400,00		4.200,00		-48,15%	
Eurostoxx 50		2.700,00		2.600,00		1.300,00		1.400,00		2.000,00		2.000,00		-25,93%	
Condición Cupón			•		ОК		-		-		ОК		-	-]
Condición Cancelación					-		-		-		-		-		-
% Nominal (B)			70%		30%		30%		30%		30%		30%		
Efectivo Capital (AxB)			70.000,00€		0,00€		0,00€		0,00€		0,00€		15.555,56 €		85.555,5 €
Cupón Nominal (C)			4,50%												
Cupón (D)			,	! !	6,50%		0,00%		0,00%		6,50%		0,00%		
Efectivo Cupón (AxBxCxt)			3.167,26 €					1				-		-	7.067,26
Efectivo Cupón (AxBxD)					1.950,00€		0,00€		0,00€		1.950,00€		0,00€		€
Efectivo Total			73.167,26€		1.950,00€		0,00€		0,00€		1.950,00€		15.555,56 €		92.622,8 €
	_			•				=		•				- TIR	-4,187%

Escenario 7.- En este escenario, en fecha 7 de julio de 2014, esto es, en la primera Fecha de Liquidación, el inversor recibe el importe equivalente al 70% del nominal del Bono, esto es, 70.000,00.-Euros más un cupón del 4,50% sobre dicho importe, esto es, 3.167,26.-Euros. Asimismo, dado que en la primera Fecha de Valoración (obs₁), esto es, el 26 de junio de 2014, el Nivel de Referencia de un índices Subyacente está por debajo del 60% de su Respectivo Nivel Inicial, en la primera Fecha de Liquidación, esto es, el 7 de julio de 2014 no hay pago de cupón y el producto continúa vigente hasta el siguiente año. En el segundo año, dado que en la segunda Fecha de Valoración (obs₂), esto es, el 25 de junio de 2015, el Nivel de Referencia de un Índice Subyacente está por debajo del 60% de su respectivo Nivel Inicial, en la segunda Fecha de Liquidación, esto es, el 06 de julio de 2015, no hay pago de cupón y el producto continúa vigente hasta el siguiente año. En el tercer año, dado que en la Fecha de Valoración (Obs₃), esto es, el 24 de junio de 2016, el Nivel de Referencia de un Índice Subyacente está por debajo del 60% de su respectivo Nivel Inicial, en la tercera Fecha de Liquidación, esto es, el 05 de julio de 2016, no hay pago de cupón y el producto continúa vigente hasta el siguiente año. En el cuarto año, dado que el Nivel de Referencia de uno de los índices está por debajo del 60% de su respectivo Nivel Inicial, en la última Fecha de Liquidación, esto es, el 5 de julio de 2017, no hay pago de cupón y el producto continúa vigente hasta el siguiente año. En el quinto y último año, dado que el Nivel de Referencia de uno de los índices Subyacentes está estrictamente por debajo del 60% de su respectivo Nivel Inicial, en la última Fecha de Liquidación, esto es, 05 de julio de 2018, el bono amortiza y el inversor pierde en este escenario, 15.555,56.-Euros de capital. En este escenario, el inversor recibe una TIR (rentabilidad anualizada) de menos 6,473%.

	F: 4	Ininia (Ohal)	Amort.	Año 1	1 Año 2			Año 3	Año 3		Año 4		5		Totales
	Emisión	n Inicio (ObsI) Parcial	Parcial	(Obs1)	(Canc1)	(Obs2)	(Canc2)	(Obs3)	(Canc3)	(Obs4)	(Canc4)	(Obs5)	(Canc5)		_
	5-jul-13	28-jun-13	7-jul-14	26-jun-14	7-jul-14	25-jun-15	6-jul-15	24-jun-16	5-jul-16	26-jun-17	5-jul-17	22-jun-18 a 26- jun-18	5-jul-18	Variación	
IBEX 35		8.100,00		4.800,00		5.500,00		5.600,00	_	4.000,00		4.200,00]	-48,15%	
Eurostoxx 50		2.700,00		2.600,00		1.300,00		1.400,00		2.000,00		2.000,00		-25,93%	
Condición Cupón					-		-		-		-		-	-	
Condición Cancelación					-		-		-		-		-		
% Nominal (B)			70%		30%		30%		30%		30%		30%		
fectivo Capital (AxB) Jupón Nominal			70.000,00 €		0,00€		0,00€		0,00€		0,00€		15.555,56 €		85.555, €
(C)			4,50%												
Cupón (D)				•	0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		
fectivo Cupón (AxBxCxt)			3.167,26€												2.467.2
fectivo Cupón (AxBxD)				•	0,00€		0,00€		0,00€		0,00€		0,00 €		3.167,2
Efectivo Total			73.167,26 €		0,00€		0,00€		0,00€		0,00€		15.555,56 €		88.722 €

Siendo:

Inicio Obs₁ es la Fecha de Valoración Inicial. Obs₁, Obs₂, Obs₃, Obs₄, Obs₅ son la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta (Final) Fecha de Valoración respectivamente.

Canc₁, Canc₂, Canc₃, Canc₄ y Canc₅ son la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta (Final) Fecha de Liquidación respectivamente

3.31 Interés efectivo previsto para el emisor: Dependerá de lo que suceda en cada uno de los escenarios.

Comisiones: N/A al no existir entidades colocadoras.

Gastos CNMV, AIAF, Iberclear: 1800.- Euros aproximadamente.

Otros gastos: 400.-Euros aproximadamente.

Total gastos de la emisión: 2.200.- Euros aproximadamente.

- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES
- 3.32 Agente de Pagos: Banco de Sabadell, S.A.
- 3.33 Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET2.
- 3.34 Entidades Depositarias en país extranjero: N/A.

4. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS.

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2012.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2013.
- Acuerdo de emisión de D. Tomás Varela Muiña y D. Ramón de la Riva Reina de fecha 22 de mayo de 2013.

Considerando el importe de la presente emisión, el límite disponible de emisión al amparo del Folleto Base será de un importe de **7.456.300.000** millones de Euros.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y el Reglamento previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos, para la presente emisión de valores se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "Sindicato de Tenedores de Bonos 9/2013 de Banco de Sabadell, S.A.".

Se ha nombrado Comisario Provisional del Sindicato a D^a Sonia Quipus Rodríguez quien ha aceptado el cargo y tendrá las facultades que le atribuye el Reglamento incluido en el epígrafe 4.10 del Folleto Base mencionado anteriormente.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

En virtud de las facultades conferidas en el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2013, al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 31 de mayo de 2012, se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes "Condiciones Finales" en Mercado AIAF de Renta Fija y se asegura su cotización en un plazo inferior a un mes desde la Fecha de Desembolso.

Las presentes "Condiciones Finales" incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La llevanza, liquidación y compensación de los valores se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR).

6. **LEGISLACIÓN APLICABLE**

Los Valores se han emitido de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al Emisor y a los mismos. En particular, se han emitido de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, y su normativa de desarrollo.

Banco de Sabadell, S.A.
P.p.
D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé